

RESOLUCION EXENTA: 4498
Santiago, 29 de abril de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE
ENTIDADES INFORMANTES.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 475 y en la Resolución Exenta N° 1.329 de 2026.
2. La solicitud de inscripción de la sociedad SOCIEDAD CONCESIONARIA TRAMO CHACAO-CHONCHI S.A. en el Registro Especial de Entidades Informantes.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la inscripción requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad SOCIEDAD CONCESIONARIA TRAMO CHACAO-CHONCHI S.A., la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la inscripción ya referida, remítase la presente resolución a la División Tecnologías de Información y Documentación, para los fines que correspondan de conformidad a la Norma de Carácter General N°515.
4. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.



DJLC/3456271

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4498-26-65707-G SGD: 2026040291639



Nicolás Álvarez Hernández
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4498-26-65707-G SGD: 2026040291639

ANTECEDENTES DE INSCRIPCION	
RAZON SOCIAL	SOCIEDAD CONCESIONARIA TRAMO CHACAO-CHONCHI S.A
RUT	78.397.981-0
NOMBRE DE FANTASIA	No tiene
TIPO SOCIAL	Sociedad Anónima Cerrada
CONTACTO (no es parte del registro)	Carolina.escobar@cnorte.cl



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4298-202565878C SGD: 2025020251839



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4298-202565878C SGD: 2025020251839